

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 08 de febrero de 2017, se reúnen en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ubicada en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, la Lic. Blanca Irene González Acuña, en su carácter de suplente del M.A. Heriberto Flores Gutiérrez Presidente del Comité de Adquisiciones, L.C Bertha Elva Antillon Acosta, en su carácter de suplente del C.P. Ricardo Guevara Velázquez, en su carácter de Secretario del Comité; Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila, en su carácter de suplente del MGTI. Andrés Pérez García, en su carácter de vocal; Ing. Mirna Torres Hurtado, en su carácter de suplente del Lic. Emilio Loya Miranda, en su carácter de vocal y Ing. Fátima Gabriela López López, en su carácter de suplente de la M.E.S. María Magdalena Campos Quiroz, en su carácter de vocal; así mismo se encuentra presente la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, en su carácter de Asesor Jurídico.

Acto seguido se da inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Restringida en la Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **UTCH/R/02/2017**, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Siendo la hora y fecha acordadas se da inicio con las preguntas presentadas por los licitantes, mismas que fueron enviadas vía correo electrónico y entregadas de manera física.

LILIANA JANNETT CORONADO ORRANTIA

1.- ¿Los horarios del personal de limpieza serian turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs y vespertino de 12:00 a 20:00 hrs?

RESPUESTA: En lo que respecta al turno matutino es correcto, respecto al turno vespertino será de 14:30 hrs a 21:30 hrs., sin embargo los horarios del turno vespertino podrán ser modificados según las necesidades que se presenten previo aviso por parte de la universidad al proveedor adjudicado, el cual no pasará de las 22:00 horas.

2.- En el punto 10 de la Propuesta Técnica, piden Declaración Anual de ISR por el ejercicio fiscal 2016, pero esta vence hasta el mes de Abril del 2017, se puede presentar la Declaración por el ejercicio fiscal del 2015?

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO SE PUEDE ENTREGAR LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

IFOOD MÉXICO S.A DE C.V COMO REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS GARCÍA ESQUIVEL.

1.- Pagina cuatro numeral 8 ¿para subsanar este requerimiento, la convocante aceptara que presentemos solo una carta bajo protesta a decir verdad en que tenemos la experiencia para prestar el servicio?

RESPUESTA: NO, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

2.- Pagina 5 numeral 14, la convocante nos podrá aclarar cuál es el comprobante que debemos entregar para cumplir con este punto, ya que señala el anexo "B" mismo que no indica en su redacción algo sobre "el agua"?

RESPUESTA: COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA AL CORRIENTE QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA.

3.- Pagina 4 numeral 10 con referencia a la declaración anual de ISR del ejercicio fiscal 2016, este documento lo tendremos después del 31 de maro de 2017, ya que así lo marca la ley. Podemos entregar la correspondiente al ejercicio fiscal 2015?

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO SE PUEDE ENTREGAR LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Aclaraciones del convocante:

1.- Se hace constar que la presente es la última junta de aclaraciones de la Licitación Restringida en la Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **UTCH/R/02/2017**, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO UTCH/R/02/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.





Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Dependencia: Universidad Tecnológica de Chihuahua.

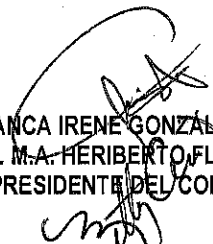
Licitación: UTCH/R/02/2017

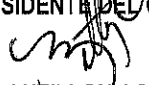
Asunto: Acta de Junta de Aclaraciones.

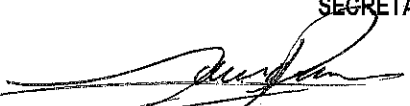
NO habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido de que los acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorio aún y cuando no hayan asistido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017 CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

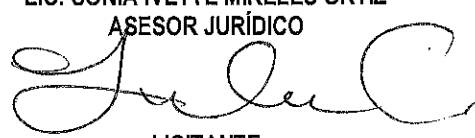

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
SUPLENTE DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

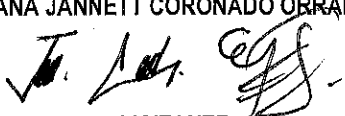

L.C. BERTHA ELVA ANTILLON ACOSTA SUPLENTE DEL
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ
SECRETARIO


ING. EDWING GABRIEL LUJAN DÁVILA SUPLENTE
DEL MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL


ING. MIRNA TORRES HURTADO, EN SU CARÁCTER
DE SUPLENTE DEL LIC. EMILIO LOYA MIRANDA
VOCAL


ING. FÁTIMA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER
DE SUPLENTE DE LA M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
VOCAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

LICITANTE
LILIANA JANNETT CORONADO OBRANTIA


LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL DE IFOOD MÉXICO S.A DE C.V
JUAN CARLOS GARCÍA ESQUIVEL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO UTCH/R/02/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.